

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00462

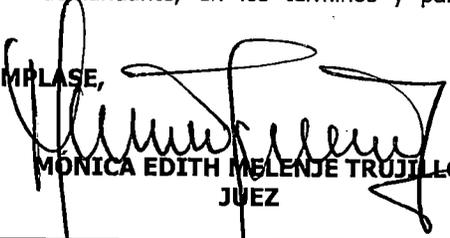
REFERENCIA: DIVORCIO – CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Bogotá, - 2 DIC 2020

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del Código General del proceso, se DISPONE:

1. ADMITIR la demanda de DIVORCIO, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL propuesta, a través de apoderado(a) judicial, por ANDRES FELIPE HERNANDEZ CASTAÑEDA contra LORENA ASTRID HOLGUIN ARENAS.
2. IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G.P.
3. NOTIFICAR a la parte pasiva la admisión de la demanda en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 291 y, de ser el caso, 292 del C.G.P., así como lo previsto en el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2º de la norma citada.
4. CORRER TRASLADO a la parte pasiva por el término de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del C.G.P., y lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
5. NOTIFICAR al Ministerio Público la presente decisión, de conformidad con el artículo 388 del C.G.P.
6. NEGAR la solicitud de custodia provisional de la menor ISABELLA HERNANDEZ HOLGUIN en cabeza de la parte demandante, como quiera que la petición corresponde a uno de los puntos objeto del litigio, por lo que solamente se proveerá al respecto hasta tanto se hayan evacuado las etapas procesales respectivas y practicado las pruebas que le permitan al despacho decidir lo invocado.
7. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. Yesica Paola Beltrán Gómez como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____, a
la hora de las 8:00 am.

- 3 DIC 2020

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

NA